

GOBIERNO DIGITAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL

La digitalización del Gobierno trasciende a la posibilidad de tramitar por completo procedimientos específicos a través de plataformas web o aplicaciones que cumplan con los mínimos de seguridad como sellos de certificación web como sitios confiables y seguros, entre otros.

BOLETÍN MENSUAL LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

Con la vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA) se obtuvieron múltiples beneficios como la uniformidad de los procedimientos, plazos específicos que dotan de seguridad jurídica la interacción con la administración pública y una obligación para el Estado sobre el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Al respecto, la implementación de la tecnología en procedimientos administrativos independientemente sea sobre autorización de permisos o uno de naturaleza sancionatoria, implica la necesidad de la digitalización del Gobierno a fin de que se presten servicios rápidos, eficientes y con el menor costo posible.

Es necesario mencionar que la digitalización del Gobierno no se limita a la mera implementación de las notificaciones electrónicas, sino que trasciende a la posibilidad de tramitar por completo procedimientos específicos a través de plataformas web o aplicaciones que cumplan con los mínimos de seguridad como sellos de certificación web como sitios confiables y seguros, términos y condiciones garantes de la protección de datos, plataformas amigables con los usuarios y accesibles para el público.

En ese sentido, el Gobierno digital genera las condiciones idóneas para favorecer la comunicación entre órganos de la Administración Pública y su interacción con los administrados, lo que tiene por resultado la facilitación de los procedimientos administrativos y la eliminación de requisitos burocráticos.

Sobre lo anterior, es preciso resaltar que en El Salvador el Gobierno digital se implementa de manera paulatina. Lo anterior implica que, aunado a los esfuerzos de digitalización propios de cada institución, se han implementado algunas reformas como la de la Ley de Firma Electrónica y a su reglamento, las cuales impulsarán los mecanismos necesarios para que los órganos administrativos implementen los expedientes digitales y consecuentemente tramiten todo el procedimiento a través de resoluciones y actas con firma y sello electrónicos. Es más, de acuerdo con las reformas impulsadas los documentos electrónicos serán prueba en eventuales procesos judiciales siempre y cuando se acrediten los elementos esenciales de su conservación e integridad de conformidad con la ley.

Desde otra perspectiva, los esfuerzos de digitalización no se limitan únicamente al ámbito administrativo, sino que trascienden a las actividades de otros órganos. Por ejemplo, el Órgano Judicial ha implementado el Sistema de Notificación Electrónica y algunos tribunales de la República han implementado la celebración de audiencias virtuales.

En ese sentido, la digitalización del gobierno y el empleo de las tecnologías de la información en la interacción con los diferentes órganos genera beneficios a la población en general, pues con ello se pretende reducir los tiempos de espera, costos de tramitación que al final representan una carga importante, pues en ocasiones los procedimientos administrativos (especialmente los procesos de autorización, permisos o licencias) pueden representar limitación al ejercicio de la actividad económica; sin embargo, con la implementación de los medios tecnológicos se espera que los tiempos de respuesta se reduzcan, la necesidad de desplazarse a las instituciones se elimine en muchos casos y que, en su lugar, se obtengan respuestas rápidas y eficientes con las garantías de seguridad requeridas y que gocen de la validez probatoria requerida.

En conclusión, los esfuerzos de digitalización del Estado salvadoreño se ven materializados en aspectos más concretos. Por ejemplo, entre las instituciones que ya han implementado el uso de tecnologías podemos mencionar a las siguientes:

- Centro Nacional de Registro: que permite el pago de aranceles, la gestión y consulta de trámites en línea y la gestión completa de certificaciones literales y extractadas por medio de la plataforma web de dicha institución.
- Ministerio de Hacienda: ha digitalizado la declaración del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, además de habilitar un portal de pagos y consultas de deuda de manera electrónica, lo que implica mayor eficiente y accesibilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Además de lo anterior, la mayoría de las instituciones de la Administración Pública han implementado el uso de las tecnologías de la información a través de la habilitación de portales digitales para que los usuarios puedan consultar o iniciar algunos trámites de manera segura y sin la necesidad de comparecer personalmente a la institución. Es más, la mayoría de las alcaldías municipales cuentan con un portal web que brinda asesorías sobre los requisitos de autorización de permisos, lo que facilita y transparenta la labor de autorización que dichas instituciones ejercen sobre algunos establecimientos comerciales que desean abrir operaciones.

Si tiene alguna pregunta, no dude en contactarnos.

Escrito por:



Mayra Brito
Asociada
mayra.brito@ariaslaw.com